

CUENTAS 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

Machala, Abril 2023



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Ab. Bernardo Vivanco Lucas, Mg. – Director Provincial El Oro

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de El Oro Machala – Ecuador

Abril 2023

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción	5
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	8
Principales logros	8
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Cr Organizado	
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	16
Control Disciplinario	17
Casos reportados de presuntos actos de corrupción	17
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIAL	ES20
Principales logros	21
Cobertura y Modelos de Gestión	21
Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	21
Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales	21
Equiparación y Reasignación de Causas	21
Mejoras en el servicio judicial	22
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores	23
Tasas de resolución	24
Innovación y tecnificación	24
Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020	24
Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones	25
Audiencias Telemáticas	25
Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA	26
Capacitación y Formación	27
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	28
Notarías	28
Peritos	29
Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	29
Centros de Mediación y arbitraje	29
Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	31
Justicia de Paz	33
Figgueión Progunuestaria	34

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	39
Expedientes disciplinarios tramitados	39
Sanciones Disciplinarias	40
Pedido de declaración jurisdiccional previa	41
Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	41
I Programa de Formación de Control Disciplinario	41
Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional	
Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario	
LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGA	
SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	
Se desarrolló la Mesa técnica de Justicia y Género, a fin de fortalecer la atención a víctimas de violencia mediante la articulación de acciones con las instituciones p y la sociedad civil, realizadas el 10 de junio, 29 de septiembre y 30 de noviembre 2022	oúblicas e de 46
Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	
Índice de Ilustración Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especia de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	9 e Lucha 9
jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado	10
Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción	-
Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar la Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción	ıs
Índice de tablas	
Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de	9
Postulación	
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de	
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Ps	sicológica
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición	
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Giudadana y Contral Social	
Impugnación Ciudadana y Control Social	11

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen
ia designation de jucces y juccas de las omadaes de Lucia contra la dorrapcion y drimen
Organizado
Tabla 7. Principales Casos De Corrupción Iniciados
Tabla 8. Trámites Disciplinarios E Investigativos Iniciados
Tabla 9. Dependencias Judiciales por tipología22
Tabla 10. Dependencias Judiciales por cantón
Tabla 11. Jueces
Tabla 12. Fiscales
Tabla 13. Defensores Públicos
Tabla 14. Citaciones
Tabla 15. Reporte de Liquidaciones, año 2022
Tabla 16. Tarjetas SUPA Creadas, año 202226
Tabla 17. Cursos, año 2022
Tabla 18. Participantes, año 2022
Tabla 19. Notarías, año 2022
Tabla 20. Centros de Mediación30
Tabla 21. Centros de Arbitraje31
Tabla 22. Casos Atendidos en Oficinas de Mediación, 2022
Tabla 23. Tipo de las Causas Atendidos en Oficinas de Mediación, 202231
Tabla 24. Materia de las Causas Atendida en Oficinas de Mediación, 202232
Tabla 25. Casos Ingresos por Oficina de Mediación, 2022
Tabla 26. Ejecución presupuestaria 202235
Tabla 27. Ejecución presupuestaria 2022 por Grupo de Gasto
Tabla 28. Consolidado de Rubros Principales devengados en el año 202237
Tabla 29. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022
Tabla 30. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo
Tabla 31. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa
Tabla 32.Causas ingresadas y resueltas VIF
Tabla 33. Cobertura en materia de Violencia
Tabla 34. Víctimas que han solicitado medidas de protección por provincia46
Índice de gráficos
Gráfico 1. Tasa de resolución24
Gráfico 2. Total de Atenciones Justicia de Paz
Gráfico 3. Formas de Terminación Audiencias Oficinas de Justicia de Paz
Gráfico 4. Tipología de Atenciones
Gráfico 5. Autoidentificación Étnica34
Gráfico 6. Ejecución Presupuestaria, 2022
Gráfico 8. Servidores destituidos por cargo-2022

CONSEJO DE LA
JUDICATURA



De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, "el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción".

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, "(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)".

El artículo 297 ibídem señala que, "todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un "(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

La misma ley, en el artículo 90, indica que "las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

El artículo 93 ibídem, señala que "las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. compromisos asumidos con la comunidad."

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la "Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores

limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)"

CONSEJO DE LA

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la "Lucha contra la corrupción" donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el "Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales". En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la "Independencia judicial con estricto control disciplinario" de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al "Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres", a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.



LÍNEA DE ACCIÓN 1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es "Lucha Contra la Corrupción", siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

Principales logros

Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

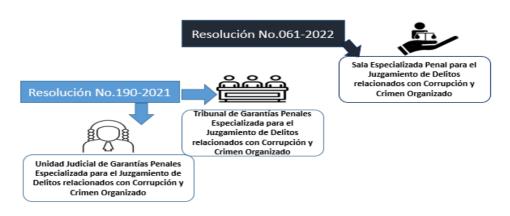
Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la "Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito", con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.



Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación. **Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación. **Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que

dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano. **Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano

UDICATURA

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las

funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597(TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

(TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución

CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque "Aprendizaje basado en competencias", compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

CONSEJO DE LA

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.



Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	Х	Х
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	Х	Х
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			х	Х
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				Х
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				Х

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado. **Elaborado;** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió "Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado". Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió "NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO"; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió "CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO".

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección

de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candaditos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PAcCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.
 - De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.
- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de 56 equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios

CONSEJO DE LA JUDICATURA

físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales, considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

 Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado **Elaborado;** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- "Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...".
- "Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario".

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para "EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS", la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de

droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

Control Disciplinario

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro ha realizado acciones para promover una gestión transparente con el cumplimiento de la normativa legal vigente, a fin de sancionar a quienes actúan contra la correcta administración de la justicia y vulneran los derechos de los ciudadanos.

A través de la Coordinación de Control Disciplinario se ha realizado conforme al ámbito administrativo las respectivas investigaciones de presuntos casos de corrupción de esta Función del Estado y que presuntamente habrían sido cometidas por servidores de la Función Judicial dentro de sus funciones y atribuciones en las causas judiciales e investigaciones/instrucciones fiscales tramitados en la vía jurisdiccional, logrando por un lado desvincular a una servidora judicial por solicitar valores a los usuarios a cambio de prestar el servicio de justicia y la desvinculación de una servidora judicial por ejecutar en forma irregular el sorteo de causas cuando sea obligatorio dicho requisito para prevenir en el conocimiento de las causas.

Durante el año 2022 han ingresado 85 denuncias de presuntos actos de corrupción presentados en la Dirección Provincial El Oro.

Casos reportados de presuntos actos de corrupción

En la Coordinación de Control Disciplinario se iniciaron ochenta y cinco trámites disciplinarios e investigativos, los mismos que fueron iniciados por la propia Dirección Provincial de El Oro (Formularios Web), al tener conocimiento de estos actos de corrupción que provocaron inquietud o duda en la sociedad Orense, así tenemos:

El Sumario Disciplinario signado con el Nro. 07001-2021-0375-F, en contra de una secretaria de la Unidad Judicial Multicompetente, con sede en el cantón Arenillas, provincia de El Oro, por presuntamente haber incurrido en una infracción disciplinaria establecida en el numeral 13 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), cuya sanción es la destitución a quién ejecute en forma irregular el sorteo de causas cuando sea obligatorio dicho requisito para prevenir en el conocimiento de las causas, por haber realizado 05 sorteos de causas de Garantías Jurisdiccionales, en el cual con fecha 31 de marzo de 2022 se procedió a emitir el respectivo Informe Motivado sugiriendo la destitución, el cual fue acogido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, mismo que con fecha Quito, 01 de diciembre de 2022 resolvieron declarar a la secretaria de la Unidad Judicial Multicompetente, con sede en el cantón Arenillas, provincia de El Oro, responsable de la infracción disciplinaria establecida en el artículo 109 numeral 13

del Código Orgánico de la Función Judicial; esto es, ejecutar en forma irregular el sorteo de causas cuando sea obligatorio dicho requisito para prevenir en el conocimiento de las causas, imponiendo la sanción de destitución del cargo.

Es preciso señalar, que el Pleno del Consejo de la Judicatura ha emitido su pronunciamiento imponiendo la sanción de destitución a la secretaria de la Unidad Judicial Multicompetente, con sede en el cantón Arenillas, provincia de El Oro, sanción que fue notificada y ejecutada en el año 2022.

Tabla 7. Principales Casos De Corrupción Iniciados

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PRESUNTO DELITO EN EL QUE INCURRE EL SERVIDOR (CONCUSIÓN, COHECHO, TRAFICO DE INFLUENCIAS, PECULADO, ETC)
07001-2022-0214-I	TRAFICO DE INFLUENCIAS
07001-2022-0246-I	TRAFICO DE INFLUENCIAS

Fuente: Coordinación de Control Disciplinario, 2022 Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Tabla 8. Trámites Disciplinarios E Investigativos Iniciados

Expedientes iniciados en el año 2022	Casos de corrupción	Resolución emitida por la Dirección Provincial de El Oro	Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura	Casos de corrupción en trámite
258	85	01	01	01

Fuente: Coordinación de Control Disciplinario, 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

CONSEJO DE LA

Respecto a los casos de corrupción en trámite detallados en la Tabla Nro. 8, es necesario dejar constancia que solo un trámite se encuentra en estado (trámite) por cuanto ingreso a esta Unidad en el periodo de Julio – Diciembre 2022, concluyendo que hasta la fecha actual, existen en esta Dirección Provincial 84 casos por investigación que se encuentran atendidos.

La Coordinación de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de El Oro, en el ámbito de sus competencias procedió conforme a los principios constitucionales y legales aplicables a los casos que se sustancian en dicha Unidad referentes a actos de corrupción, sustanciando dichos procesos administrativos con atención prioritaria, celeridad, transparencia, oficiosidad, seguridad jurídica, y respetando los derechos y garantías básicas del debido proceso previstos en los artículo 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador.



LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES IUDICIALES

El segundo eje de acción denominado "Fortalecimiento Institucional", tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

Edificio ex Banco Rumiñahui

El 08 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Suscripción de la Escritura Pública de Transferencia del inmueble denominado ex Banco General Rumiñahui, a favor de la Dirección Provincial de El Oro del Consejo de la Judicatura, para el proyecto integral de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con Sede en el Cantón Machala. Bien donado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Donaciones

La Dirección Provincial El Oro en el año 2022 recibió donaciones de entidades públicas y privadas, entre los que se menciona: 2 impresoras multifunción, 15 impresoras básicas a color, 3 computadoras de escritorio, 3 escaners, 10 televisores.

Cámara Gesell Huaquillas

Equipamiento de una Cámara Gesell en el Complejo Judicial del cantón Huaquillas, la cual inició operaciones oficialmente el 16 de agosto de 2022, brindando servicio a las Dependencias Judiciales de los cantones de Huaquillas, Arenillas y Santa Rosa, se realizaron 44 diligencias hasta el 23 de Diciembre del 2022.

Tecnología

Habilitación 55 computadores con disco SSD, las mismas que al contar con un disco de estado sólido (SSD), mejoran el rendimiento y velocidad de los mismos.

Se han emitido 667 certificados de firma electrónica en total, de los cuales corresponde 71 en contenedor TOKEN, 355 en archivo y 241 en SFC.

Primera fase de adquisición de computadoras e impresoras:

✓ Recepción, registro y configuración de 218 Laptops y 22 impresoras multifunción.



✓ Inicio de entrega de laptops a servidores judiciales de acuerdo a las directrices y planificación establecida, por Planta Central.

Principales logros

Cobertura y Modelos de Gestión

Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Mediante Resolución No. 171-2022 de 19 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve crear la conformación y funcionamiento de Tribunales Fijos en la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral; Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores; Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro y, Tribunal de Garantías Penales de El Oro.

El acto de sorteo de jueces y secretarios para conformar Tribunales Fijos se realizó en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, el día viernes 22 de julio de 2022, a las 10h30, con presencia de las autoridades del Consejo de la Judicatura.

El día 01 de agosto 2022, inició operaciones el Sistema Tribunales Fijos en las Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral; Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores; Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, y Tribunal de Garantías Penales de El Oro; previo al despliegue se configuró en el sistema SATJE a los jueces y secretarios, conforme a las actas de sorteo realizadas debidamente notariadas.

Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales

La creación de nuevas dependencias judiciales busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a los servicios de justicia. Estas nuevas aperturas se enfocan en aquellas zonas que se encuentran geográficamente más lejanas o con un elevado volumen poblacional que genera una alta demanda del servicio, por lo que, con base en estudios especializados se identifican estas nuevas necesidades, siendo así que, en el año 2022, se han creado la siguiente dependencia judicial:

- **Resolución No. 038-2022** – de 21 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: "Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias, con sede en el cantón Machala, provincia de El Oro".

Equiparación y Reasignación de Causas

Se reasignaron 7235 causas en Sala Civil y Mercantil, 6511 en Sala de Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores y 4777 en la Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias del cantón Machala, y se equiparó 9305 causas entre los tres tribunales fijos que se crearon del Tribunal de Garantías Penales de El Oro, debiendo mencionar que se

pasó de tener 6 a 9 jueces pluripersonales. De igual forma, por la restitución de un juez, se equiparó 9263 causas en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Portovelo, lo que ha permitido mejorar la atención a las y los usuarios externos.

Mejoras en el servicio judicial

Se reactivó el uso del formulario F.06 en todas las dependencias judiciales de la provincial, con campañas de difusión y con visitas a las ventanillas de atención al usuario para solicitar se facilite esta información. Se ha mejorado los niveles de confianza en el uso de este instrumento. Se realizaron aportes para mejorar el formato del formulario F. 06 a nivel nacional.

Control y seguimiento a la productividad del equipo jurisdiccional: como parte de esta iniciativa desde mes de agosto se notifica de forma mensual, al área jurisdiccional, la productividad, teniendo como resultado el aumento en los despachos diarios.

Dependencias judiciales en la provincia de El Oro

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 9. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	3
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	22
TOTAL	26

Fuente: Guía de Servicios de la función judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Provincial El Oro.

Tabla 10. Dependencias Judiciales por cantón

Cantón	No. Dependencias Judiciales
Arenillas	1
Atahualpa	1
Balsas	1
El Guabo	2
Huaquillas	2
Machala	10
Pasaje	3
Piñas	1
Portovelo	1
Santa Rosa	3
Zaruma	1
Total	26

Fuente: Guía de Servicios de la Función Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Provincial El Oro



Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 09 jueces y juezas, y 01 agente fiscal.

Jueces

En el año 2022, la tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes fue de 13,51 correspondiente a 99 Jueces que trabajaron en la resolución de las causas.

Tabla 11. Jueces

Número de jueces	Tasa de jueces por cada 100 mil habitantes
99	13,51

Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2022 Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Mediante Resolución 72-2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: Nombrar dos (2) Jueces Permanentes para la Unidad Judicial Especializada de Garantías Penitenciarias.

Mediante Resolución 158-2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: Nombrar tres (3) Jueces Temporales para Tribunal de Garantías Penales, y tres (3) Jueces Temporales de la Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el cantón Machala.

Mediante Resolución 293-2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: Nombrar un (1) Juez Permanente para la Sala Especializada de Familia, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores en la Provincia de El Oro.

Fiscales

En el 2022, la tasa de fiscales por cada 100 mil habitantes fue de 6,42, correspondiente a 47 fiscales que trabajaron en la investigación de los delitos.

Tabla 12. Fiscales

Número de fiscales	Tasa de fiscales por cada 100 mil habitantes	
47	6,42	
Fuente: Unidad Provi	ncial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre	200

Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2022 Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

En virtud de la necesidad extraordinaria de nombramiento de fiscales y agentes fiscales temporales para la Fiscalía, establecida en la Resolución No. 070-2021, se inició un segundo proceso de selección y nombramientos para el cargo de agentes fiscales temporales categoría 1, en la provincia de El Oro se nombró 1 Agente Fiscal.



Defensores Públicos

A diciembre de 2022, la provincia contó con 23 defensores públicos cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por diferentes razones, no pudieron acceder a los servicios de un abogado.

Tabla 13. Defensores Públicos

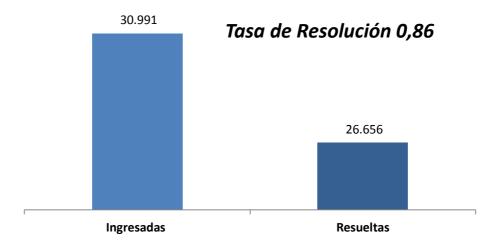
Número de defensores públicos	Tasa de defensores públicos por cada 100 mil habitantes
23	6,42

Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justica especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 30.991 causas, de las cuales se resolvió 26.656, esto representa una tasa de resolución de 0,86.

Gráfico 1. Tasa de resolución



Fuente: SATJE, fecha de corte al 31 de diciembre de 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro.

Innovación y tecnificación

Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Como un logro importante se resalta la implementación del sistema E SATJE 2020 desde el lunes 28 de marzo del 2022, sistema que permite que los servidores judiciales reciban

todos los documentos digitalizados directamente en sus equipos tecnológicos y que los mismos puedan ser despachados sin necesidad del expediente físico, la recepción inmediata de demandas a la bandeja de los ayudantes judiciales y secretarios.

Igualmente la oficina de Gestión Judicial, permite al abogado la presentación y sorteo de demandas nuevas en cualquier día y hora, así como la presentación de escritos en causas existentes, sin la necesidad de acercarse a la ventanilla física, salvo ciertas excepciones (presentar documentación que no puede ser digitalizada), en este sentido la Dirección Provincial de El Oro, mantiene una campaña de comunicación activa para que los abogados en libre ejerció hagan uso de este medio tecnológico que ha proveído el Consejo de la Judicatura con el fin de evitar aglomeraciones y movilizaciones innecesarias.

75% de la carga procesal ingresada es tramitada por E-SATJE, se recibieron 4.244 escritos, y se realizaron 63 sorteos a través de por E-SATJE.

Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Durante el año 2022 en cuanto al área de citaciones, se ha realizado las siguientes mejoras al módulo:

- Se puso en Producción las Citaciones Telemáticas a través del SINE (Sistema de Notificación del Estado).
- Se implementó la georreferenciación en el módulo de sorteo.
- Se incluyó fotografía en el módulo de citaciones electrónica.
- Se incluyó las fotografías en las actas y razones de no citación.

De las mejoras mencionadas se ha obtenido los siguientes resultados:

Tabla 14. Citaciones

Provincia	Devuelto	Pendiente	Enviado	No Realizado	Realizado	Total
EL ORO	334	171	218	8644	12643	22010

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Porcentaje de Efectividad: 57.44%

Porcentaje de Citaciones gestionadas: 96.72%

Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el 2022 se convocaron 9560 videoconferencias. La Dirección Provincial El Oro cuenta con 10 cuentas Zoom con doble agendamiento que equivalen a tener 20 licencias Zoom, y 10 salas Polycom para video conferencias.



Sistema único de pensiones alimenticias -SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias, permite recibir los pagos ordenados por concepto de pensiones alimenticias, directamente en la cuenta de los derechohabientes, teniendo como resultado del que durante el año 2022 se crearon 2798 nuevas tarjetas SUPA, así mismo a través de este sistema se puede verificar a través de la página del Consejo de la Judicatura, el valor adeudado por concepto de pensiones alimenticias, realizándose un total de 17099 liquidaciones en el año 2022, las mismas que son cargadas al sistema para consulta de la ciudadanía en general.

En la provincia de El Oro, se ha trabajado de manera constante en dar una pronta atención a los usuarios externos en el servicio que se brinda en las diferentes áreas de pagaduría.

Tabla 15. Reporte de Liquidaciones, año 2022

Mes	Número de liquidaciones
Enero	1.220
Febrero	1.285
Marzo	1.646
Abril	1.184
Mayo	1.826
Junio	1.594
Julio	1.439
Agosto	1.640
Septiembre	1.363
Octubre	1.361
Noviembre	1.148
Diciembre	1.393
TOTAL	17.099

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

Tabla 16. Tarjetas SUPA Creadas, año 2022

Mes	Número de Tarjetas Creadas
Enero	238
Febrero	196
Marzo	295
Abril	160
Mayo	267
Junio	253
Julio	238
Agosto	246
Septiembre	227



Octubre	252
Noviembre	186
Diciembre	240
TOTAL	2.798

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Capacitación y Formación

Durante el año 2022 la Dirección Provincial El Oro a través de la Escuela de la Función Judicial realizaron 170 cursos, teniendo un total de participaciones de 6.429, de los cuales 147 procesos de capacitación y 23 en formación continua, han participado Jueces, Secretarios, Ayudantes judiciales, Fiscales, Defensores Públicos, Servidores Judiciales, Notarios, Peritos, Abogados en Libre Ejercicio, Policía Nacional, entre otros.

Tabla 17. Cursos, año 2022

Proceso	Cursos	Participaciones
CAPACITACIÓN	147	6097
FORMACIÓN CONTINUA	23	332
Total general	170	6429

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Tabla 18. Participantes, año 2022

Tipo	Participantes	Participaciones (al menos un curso)
Abogado	617	2113
Asistente de Fiscalía	9	88
Ayudante Judicial	88	720
Defensor	16	95
Estudiante	174	414
Fiscal	9	49
Funcionario CJ	62	62
Juez	95	1497
Medico	2	2
Notario	46	69
Otro	185	224
Perito	275	284
Policía	18	18
Secretario	74	723
Secretario de Fiscalía	10	71
Total general	1680	6429

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Entre las temáticas principales con mayores participaciones se mencionan las siguientes:

- Conversatorios Jurídicos Provinciales:
 - El caso fortuito o fuerza mayor como medio de terminación de la relación laboral
 - Los delitos flagrantes y sus efectos jurídicos
 - Procedimiento de inventarios y partición
- Curso Básico de Peritos
- Módulo de trámite judicial ecuatoriano para funcionarios judiciales El Oro
- Garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales
- · Reformas efectuadas al COIP
- Prisión preventiva en el Ecuador reparación
- Tortura y lesa humanidad
- Acercamiento teórico introductorio al Código Orgánico General de Procesos COGEP
- Programa de capacitación permanente (general)
 - Movilidad Humana
 - Principios constitucionales de aplicación de los derechos, argumentación e interpretación constitucional.
 - Pronunciamientos actuales Corte Constitucional
 - El derecho al cuidado de la mujer embarazada y en periodo de lactancia en el contexto laboral.

Adicionales se reportan 13 eventos académicos y administrativos a escala internacional con 138 participaciones.

Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

Durante el año 2022 se ejecutó el diagnóstico del modelo de gestión del servicio notarial, el mismo que ha sido ejecutado en todas las notarías de la provincia de El Oro y que se compone de 28 ítems que deben cumplir las dependencias en cuanto a servicios homologados, servicios complementarios e infraestructura.

Al 31 de diciembre de 2022, la provincia de El Oro cuenta con 30 notarías y 29 notarios en funciones (la Notaría de Arenillas Primera está encargada a la Notaria Titular de Las Lajas) distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 19. Notarías, año 2022

Cantón	Número de notarías
Arenillas	2
Atahualpa	1
Balsas	1
Chilla	1
El Guabo	1
Huaquillas	2
Las Lajas	1
Machala	10
Marcabelí	1
Pasaje	3
Piñas	2
Portovelo	1
Santa Rosa	2
Zaruma	2
Total	30

Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística

Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Peritos

En el año 2022 se acreditaron 245 Peritos en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro, resaltando que un perito corresponde a INTERCULTURALIDAD.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Centros de Mediación y arbitraje

La Función Judicial de la provincia de El Oro, mantiene activas seis (6) oficinas de Mediación en los cantones de Machala, Santa Rosa, Arenillas, Huaquillas, Balsas y Pasaje.

Adicional se cuenta con seis (7) oficinas de mediación a nivel de la provincia de El Oro que pertenecen a diversos Centros de Mediación.

En lo que respecta a Centros de Arbitraje la provincia de El Oro cuenta con dos (2).

La principal acción ha sido fortalecer la mediación y generar procesos agiles de visitas para informes técnicos que permitan creación y/o renovación de Centros de Mediación en la provincia.

Como resultado durante el año 2022 se incrementó un centro de mediación para el cantón Piñas permitiendo brindar el servicio a la ciudadanía que lo requiera y descongestionando el servicio de justicia.



Tabla 20. Centros de Mediación

Centros de Mediación	Cantón	Nombre de la oficina de Mediación	Dirección
Centro de Mediación de la Función Judicial	Machala	Oficina de Mediación Machala	Av. Palmeras y Marcel Laniado y 8va. Norte. Edificio Naranjo, planta baja
Centro de Mediación de la Función Judicial	Huaquillas	Oficina de Mediación Huaquillas	Calles Machala y Shyris, edificio de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Huaquillas, planta baja
Centro de Mediación de la Función Judicial	Balsas	Oficina de Mediación Balsas	Av. Guayas y Miguel Ángel Ramírez, edificio Unidad Judicial Multicompetente del cantón Balsas, planta baja
Centro de Mediación de la Función Judicial	Arenillas	Oficina de Mediación Arenillas	Calles Leonor Roldán y Tinoco, entre calles 11 de Noviembre y Capitán César Edmundo Chiriboga, Edificio Unidad Judicial Multicompetente del cantón Arenillas, planta baja
Centro de Mediación de la Función Judicial	Pasaje	Oficina de Mediación Pasaje	Calle 10 de Agosto, entre calles 9 de Octubre y Piedrahita, Edificio de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Pasaje, primer piso
Centro de Mediación de la Función Judicial	Santa Rosa	Oficina de Mediación Santa Rosa	Calle Sixto Durán Ballén, entre calles 30 de Agosto y Cuenca, edificio de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Santa Rosa, primer piso
Procuraduría General del Estado	Machala	Procuraduría General del Estado	Calle Rocafuerte, entre calles Guayas y Ayacucho, edificio Gobernación de la provincia
Centro de Soluciones Legales en Negociación, Mediación, Conciliación- CENSOL	Machala	Centro de Soluciones Legales en Negociación, Mediación, Conciliación- CENSOL	Calles Bolívar No. 922 y Guayas mezanine oficina 07 Edificio: ENCASA
Centro de Mediación Pacto de Paz	Piñas	Centro de Mediación Pacto de Paz	Avenida Ángel Salvador Ochoa, frente al Parque Lineal, edificio Transporte Oro Piñas, segundo piso, oficina #1
Centro de Mediación y Solución de Conflictos Online Dispute Resolution Ecuador (ODR-E)	Piñas	Centro de Mediación y Solución de Conflictos Online Dispute Resolution Ecuador (ODR-E)	Calles Loja y Maximiliano Añazco (esquina) edificio ELITE, oficina 1
Centro de Mediación Cámara de Comercio Santo Domingo	Piñas	Centro de Mediación Cámara de Comercio Santo Domingo, Oficina Dependiente: Centro de Mediación Piñas	Calle Sucre y González Suárez
Centro de Mediación y Solución de Conflictos Online Dispute Resolution Ecuador (ODR-E)	Machala	Centro de Mediación y Solución de Conflictos Online Dispute Resolution Ecuador (ODR-E)	Parroquia Machala, ubicado en la av. Rocafuerte entre calles 9 de Mayo y Guayas, Edificio Murano, oficina 310
Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Machala	Machala	Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Machala	Calles Buenavista 2603 y Rocafuerte
Centro de Mediación Cámara de Comercio Santo Domingo	Piñas	Centro de Mediación Cámara de Comercio Santo Domingo, Oficina Dependiente: Centro de Mediación Piñas	Calle Sucre y González Suárez

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro



Tabla 21. Centros de Arbitraje

Nombre del Centro de Arbitraje	Sede	Dirección
Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Machala	Machala	Buenavista 2603 y Rocafuerte
Centro de Arbitraje de la Fundación Nubeth	Machala	Parroquia urbana El Cambio, calle Machala N° 625 y Ecuador

Fuente: Pagina web Consejo de la Judicatura, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de El Oro cuenta con 4 mediadores coordinadores y 1 mediador promotor, para la atención de 6 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 6 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de El Oro, atendió un total de 1.630 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 22. Casos Atendidos en Oficinas de Mediación, 2022

Casos	Audiencias	% Audiencias	Acuerdos	% Acuerdos	_	iización de
Ingresados	Instaladas	Instaladas	Logrados	Logrados		ecursos
1.630	1.003	61,53%	908	90,53%	\$	402.244,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

De los 1.630 casos atendidos en el año 2022, 1.358 (83.31%) ingresaron por solicitud directa, 247 (15.15%) por derivación judicial y 25 (1.53%) casos por remisión en tránsito.

Tabla 23. Tipo de las Causas Atendidos en Oficinas de Mediación, 2022

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	1.358	83,31%
DERIVACIÓN	247	15,15%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	25	1,53%
Total general	1.630	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de El Oro, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 50,86% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 32,94%.



Tabla 24. Materia de las Causas Atendida en Oficinas de Mediación, 2022

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	829	50,86%
CIVIL	537	32,94%
LABORAL	139	8,53%
INQUILINATO	65	3,99%
TRIBUTARIA	26	1,60%
TRÁNSITO	25	1,53%
CONVIVENCIA SOCIAL O	7	0,43%
VECINAL		
CONSUMIDORES Y USUARIOS	2	0,12%
Total general	1.630	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de El Oro, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Machala, seguida por las oficinas del cantón Huaquillas, conforme el siguiente detalle:

Tabla 25. Casos Ingresos por Oficina de Mediación, 2022

OFICINA	Casos Ingresados	Porcentaje
OFICINA DE MEDIACION ARENILLAS	131	8,04%
OFICINA DE MEDIACION BALSAS	103	6,32%
OFICINA DE MEDIACION HUAQUILLAS	369	22,64%
OFICINA DE MEDIACION MACHALA	732	44,91%
OFICINA DE MEDIACION PASAJE	80	4,91%
OFICINA DE MEDIACION SANTA ROSA	215	13,19%
Total general	1.630	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de El Oro, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD \$402.244,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$443 dólares.



Durante el año 2022 se ha buscado fortalecer el servicio de Justicia de Paz a través del correcto llenado de formatos y actas.

Se generado dos procesos de capacitación virtual a Jueces de Paz.

Se desarrolló un evento en conmemoración al Día Internacional de la Paz durante el mes de septiembre 2022, el mismo que fue ejecutado de forma presencial en la Corte Provincial de El Oro con la asistencia de forma virtual del Pleno del Consejo de Judicatura, invitados especiales y ciudadanía en general.

Respecto a las estadísticas generadas por las oficinas de Justicia de Paz se puede detallar al 31 de diciembre de 2023: 12 jueces de paz en 9 parroquias, 231 usuarios atendidos, 206 causas atendidas, de las cuales 186 son causas derivadas a otras entidades competentes, logrado 14 actas de conciliación y 3 acuerdos verbales.

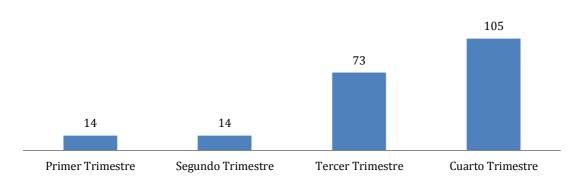


Gráfico 2. Total de Atenciones Justicia de Paz

Fuente: Unidad Provincial de Mediación Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

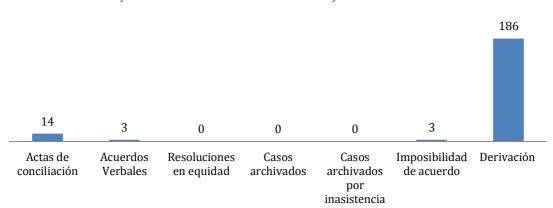


Gráfico 3. Formas de Terminación Audiencias Oficinas de Justicia de Paz

Fuente: Unidad Provincial de Mediación Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro



Gráfico 4. Tipología de Atenciones



Fuente: Unidad Provincial de Mediación Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro.

229

0 0 2 0

Mestizo Indígena Afroecuatoriano Montubio Otro

Gráfico 5. Autoidentificación Étnica

Fuente: Unidad Provincial de Mediación Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

Ejecución Presupuestaria

Durante el año 2022, se alcanzó una ejecución global de USD. 14'865.066,79 que corresponde al 99,78% del presupuesto codificado USD. 14'897.797,84 para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro.

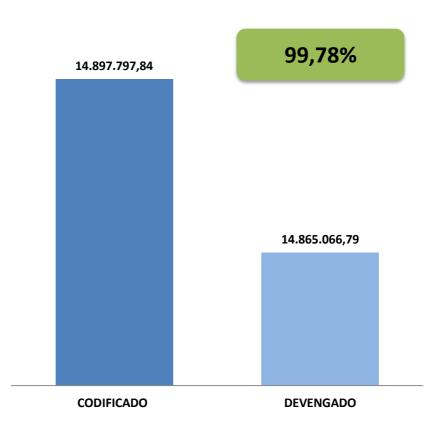


Tabla 26. Ejecución presupuestaria 2022

	2022			
GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN	
GRUPO 510000 EGRESOS EN PERSONAL	14.242.390,82	14.242.390,82	100,00	
GRUPO 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	568.071,07	535.884,81	94,33	
GRUPO 570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES	14.761,90	14.217,11	96,31	
GRUPO 710000 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	37.612,50	37.612,50	100,00	
GRUPO 840000 EGRESOS DE CAPITAL				
GRUPO 990000 OTROS PASIVOS	34.961,55	34.961,55	100,00	
TOTAL	14.897.797,84	14.865.066,79	99,78	

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro.

Gráfico 6. Ejecución Presupuestaria, 2022



Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

GRUPO 51 EGRESOS EN PERSONAL, es el rubro gasto corriente más significativo que incluye gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato, código de Trabajo y nombramientos, así mismo aporte patronal, décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva, este ha sido ejecutado un 100% por el monto de USD 14′242.390,82.

CONSEJO DE LA

GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, El segundo rubro con mayor asignación presupuestaria, incluye gastos para el cumplimiento de las funciones y actividades necesarias para la correcta prestación de los servicios de justicia, siendo devengado USD 535.884,81 de los USD 568,071,07 codificados, ejecutándose el 94,33%.

GRUPO 57 OTROS EGRESOS CORRIENTES, que incluye gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y otros originados en las actividades ,siendo el devengado USD 14.217,11 de los USD. 14.761,90 codificados habiéndose ejecutado el 96,31%.

GRUPO 71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN, incluye a los rubros por Beneficios por Jubilación, habiéndose ejecutado el 100% por el monto de USD 37.612,50, correspondiente a ex funcionarios judiciales que se acogieron al proceso de desvinculación.

GRUPO 99 OTROS PASIVOS, incluye Obligaciones pendientes de pago por liquidación de haberes de ejercicios fiscales de años anteriores, de ex servidores Judiciales devengándose el 100% por el monto de US\$34.961,55.

Tabla 27. Ejecución presupuestaria 2022 por Grupo de Gasto

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	% EJECUCIÓN
	51	GASTOS EN PERSONAL	14.242.390,82	100%
GASTO	53	BIENES Y SERVICIOS	535.884,81	94,33
CORRIENTE	57	OTROS GASTOS CORRIENTES	14.217,11	96,31%
	99	OTROS PASIVOS	34.961,55	100%
GASTO DE INVERSION	71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	37.612,50	100%
Total general			14.865.066,79	99,78%

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro



Tabla 28. Consolidado de Rubros Principales devengados en el año 2022

DESCRIPCION DEL ITEM	ITEM	DEVENGADO
Egresos En Personal	510000	14.242.390,82
Servicios De Aseo y Limpieza	530209	165,523.49
Edificios- Locales y Residencias (Arrendamiento)	530502	103,186.72
Materiales de Oficina	530804	32,690.04
Materiales de Impresión	530807	28376,48
Beneficio Por Jubilación	710706	37.612,50
Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	990101	34.962,55

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El



LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

Expedientes disciplinarios tramitados

IUDICATURA 🕳

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 29. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESULTOS 2022	786

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre¹ Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de 77 servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

SERVIDORES JUDICIALES DESTITUIDOS SEGÚN EL CARGO

29

17

11

6 5 5 4

JUEZ SECRETARIO FISCAL SECRETARIO AYUDANTE TÉCNICO OTROS
UJ FISCALIA JUDICIAL

Gráfico 7. Servidores destituidos por cargo-2022

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

¹ Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.



Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y célere continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 30. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	CARGO TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL AÑO 2022				
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	TOTAL
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS SERVIDORES JUDICIALES	21	25	15	0	61
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.



Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa² emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 31. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes	
Jueces y juezas	384	
Otros servidores/as	215	
Total	599	

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022 **Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el "I Programa de Formación de Control Disciplinario" cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al

² La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.

sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

CONSEJO DE LA

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relievar las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.



Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.



LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

En el año 2022 en materia Violencia contra la mujer y la familia a nivel provincial han ingresado 5853 causas, y se han resueltos 5372, llegando una tasa de resolución del 0,92.

Tabla 32.Causas ingresadas y resueltas VIF

Estado	2022
Casos Ingresados	5.853
Casos Resueltos	5.372
Tasa de Resolución	0,92

Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2022 **Elaboración:** Dirección Provincial de El Oro

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Machala, a diciembre de 2022, está conformada por: 3 Jueces, 3 Secretarios, 3 Ayudantes Judiciales, 2 Primera Acogida, 1 Técnico de Ventanilla e Información, 03 Trabajadores Sociales; 01 Gestor de Archivo, 01 Medico Perito, 03 Psicólogos.

En el resto de los cantones de la provincia de El Oro se cuenta con 10 Unidades Judiciales Multicompetentes, quienes atienden y prestan la colaboración al servicio de justicia en la materia de Violencia, donde se cuenta con 04 Trabajadores Sociales, 04 Psicólogos, y 02 Medico Perito.

La masa salarial de enero a diciembre de 2022, cancelada a los servidores del proyecto de Erradicación de Violencia, ascendió a la cantidad de \$ 331.773,06, cubriendo en su totalidad los pagos mensuales.



Tabla 33. Cobertura en materia de Violencia

Unidades judiciales especializadas en violencia	No. de cantones cubiertos UE violencia	% Población con cobertura	Unidades Judiciales que comparten competencia o multicompetentes	No. de cantones cubiertos U.multicompetentes	% Población con cobertura	Población atendida
1	1	40%	10	13	60%	231

Fuente: Dirección Nacional a los Accesos de Servicios de Justicia, diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro

Se desarrolló la Mesa técnica de Justicia y Género, a fin de fortalecer la atención a víctimas de violencia mediante la articulación de acciones con las instituciones públicas y la sociedad civil, realizadas el 10 de junio, 29 de septiembre y 30 de noviembre de 2022.

Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

En la provincia de El Oro, durante el año 2022 se registran 1.905 solicitudes de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia:

- 280 Solicitud de medidas de protección por módulo virtual
- 1625 Solicitud de medidas de protección por ventanilla

Tabla 34. Víctimas que han solicitado medidas de protección por provincia

Solicitudes Módulo virtual	Solicitudes ventanilla	Total general	
280	1.625	1.905	

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE- corte 31 de diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de El Oro



TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fase 1 de Rendición de Cuentas, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, aperturó un canal telemático, desde el 25 de abril al 02 de mayo de 2023, a través del correo electrónico rendicion.cuenta07@funcionajudicial.gob.ec con el fin de receptar los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2022, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, y conforme memorando DP07-2023-1372-M de fecha 03 de mayo de 2023 TR: DP07-INT-2023-01257, la responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.

Elaborado y Consolidado

Revisado y Aprobado Por

Ing. Rommy Ordóñez Sanclemente UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Ab. Bernardo Vivanco Lucas, Mg. **DIRECTOR PROVINCIAL EL ORO**



www.funcionjudicial.gob.ec







